

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 631** *GRUPO GRECO GRES INTERNACIONAL, S.L.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*PAEH 21S, S.L.*  
*SOUTHERN CROSS MADRID, S.L.*  
*MIRUM 4004, S.L.*  
*ELIVALL Y PINTO, S.L.U.*  
*SALUMACA, S.L.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Según el artículo 73 y siguientes de la Ley 3/2009 (LME), se hace público que las Juntas Universales Extraordinarias de Socios de la Sociedad parcialmente escindida y de las Sociedades Beneficiarias, celebradas el 3 de febrero de 2023, aprobaron unánimemente la escisión parcial financiera impropia de "GRUPO GRECO GRES INTERNACIONAL, S.L.", por la que reduciendo sus reservas la Sociedad parcialmente escindida transmite en bloque y con subrogación universal de derechos y obligaciones la totalidad de las participaciones en "FINCA VALDEABAJARES, S.L.U.", a las Sociedades beneficiarias, que las reciben en idéntica proporción a la que éstas ostentan en la Sociedad parcialmente escindida.

En virtud: 1) del artículo 42 LME no ha sido necesario la previa publicación ni depósito del Proyecto, ya que el acuerdo de escisión ha sido adoptado en Junta General de Socios celebrada con carácter de universal y por unanimidad, 2) del artículo 78bis LME, no son necesarios el informe de los administradores, ni el de expertos independientes, ni el balance de escisión, 3) del artículo 43 y 44 LME, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión, así como el derecho de oposición que les corresponde, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión parcial.

Madrid, 6 de febrero de 2023.- El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad "Grupo Greco Gres Internacional, S.L.", Don Ángel Juárez Juárez.

ID: A230006280-1